

RESOLUCION EXENTA N° 015/ **1464**

**MAT: SE PRONUNCIA SOBRE SOLICITUD DE
ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.**

LA SERENA, 11 DIC 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 20.285, sobre acceso a información pública; el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 13 de 13 de abril de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, Solicitud de Acceso a Información Pública N° AJ 010 P 0943 R, recepcionada por la Dirección Regional de Coquimbo con fecha 10 de Diciembre de de 2012.

CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 10 de Diciembre de 2012, se recepcionó por la Dirección Regional de Coquimbo una Solicitud de Acceso a Información Pública relativa a: *"Solicito sumario de jardín infantil Lomas de Tuqui, Ovalle"*.

2° Que la información solicitada corresponde a materias de competencia de esta Dirección Regional JUNJI-Región de Coquimbo.

3° Que, dichas materias no se enmarcan en las causales de secreto o reserva contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 20.285.

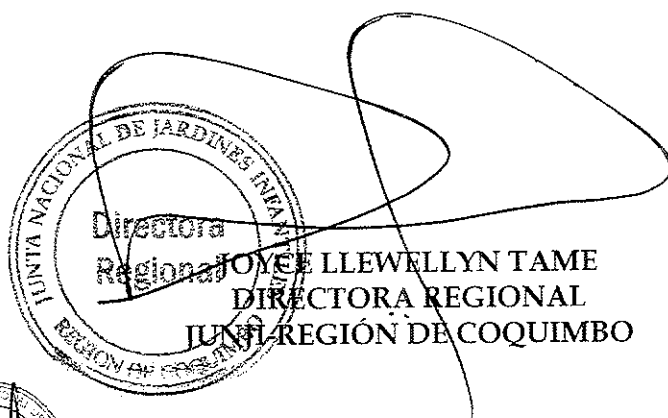
RESUELVO:

1° ACCEDASE a lo solicitado por doña MYRIAM JOFRE JOFRÉ, lo solicitado: a) Copia íntegra del sumario administrativo instruido en contra de las funcionarias que resulten responsables pertenecientes al jardín infantil "Lomas de Tuqui", de la comuna de Ovalle.

2° ENTRÉGUESE copia fotostática de la información solicitada a doña Myriam Jofré Jofré, a través de la oficina regional del S.I.A.C, JUNJI, Región de Coquimbo, previa exhibición de la cédula expedida por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

3° DISPÓNGASE la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto resolutivo anterior.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JLLT/PPA/ppa

Distribución:

- Sra. Myriam Jofré Jofré.
- Encargado Nacional Ley 20.285 (Felipe Nuñez G.)
- Encargada SIAC Región de Coquimbo (Mónica Jaime)
- Departamento de Fiscalía
- Directora Regional
- Asesora Jurídica JUNJI-Región de Coquimbo
- Oficina de Partes.